

CTS548-1 Puerta metálica plegable para local de centro de transformación

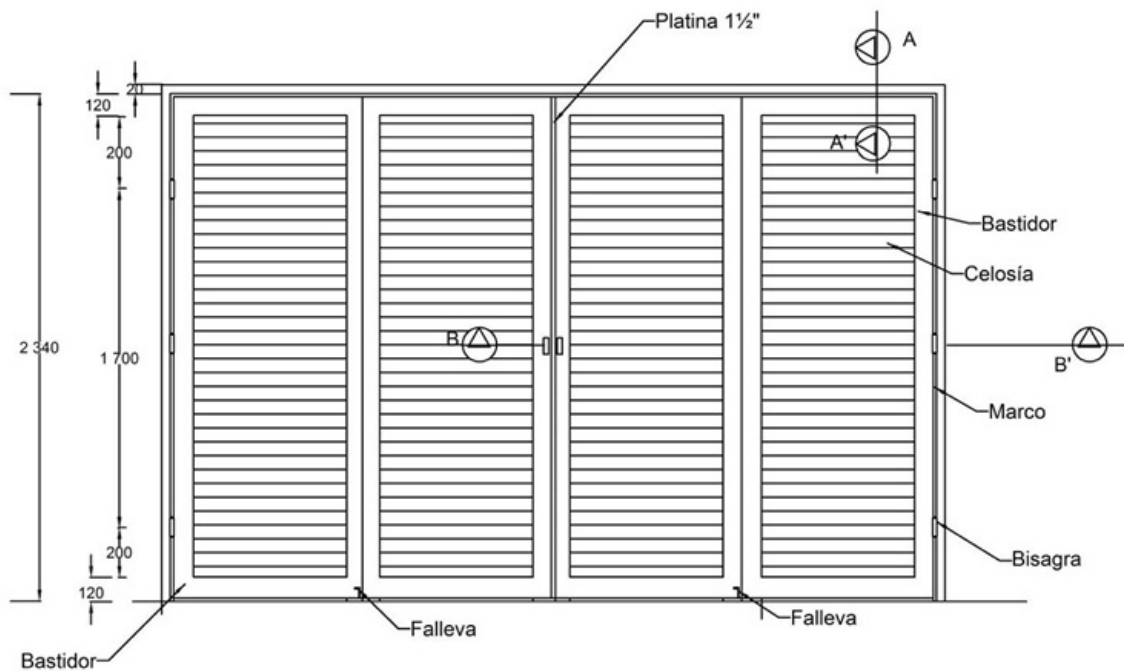
NORMA TÉCNICA

Elaborado por:	Revisado por:
AREA NORMAS	G.V.
Revisión #:	Entrada en vigencia:
CTS 548-1	01/03/2020



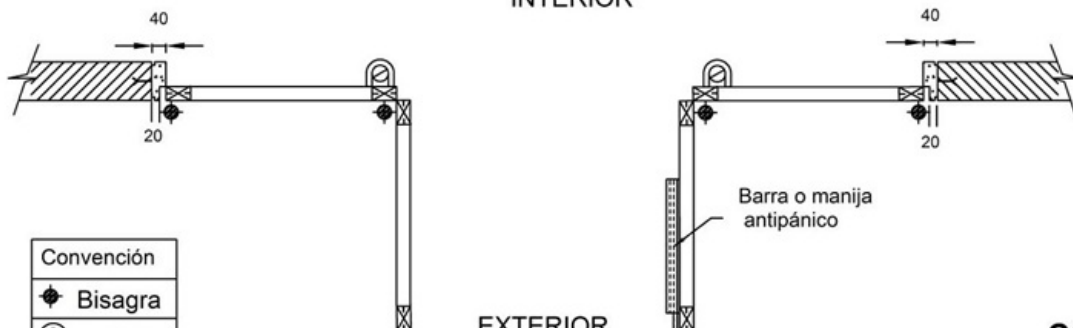
-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>

PLANTA

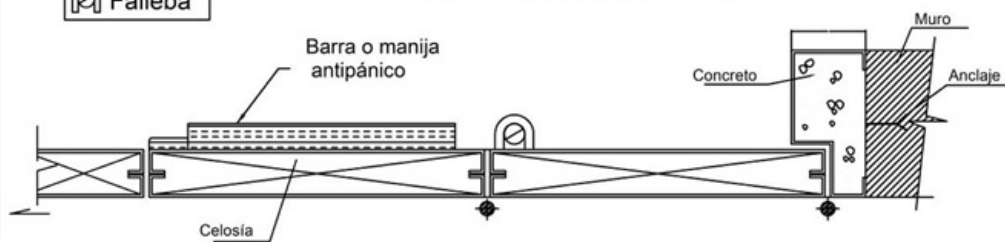


ALZADO

INTERIOR

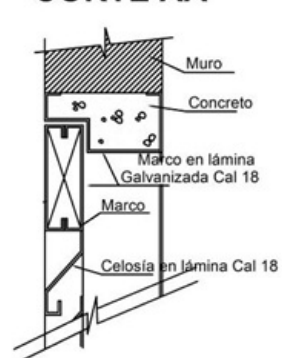


EXTERIOR



CORTE BB'

CORTE AA'



NOTAS:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CODENSA. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

1. El calibre mínimo de la lámina debe ser 18 BWG.
2. La superficie de la lámina debe ser preparada para utilizar anticorrosivos y acabados a base de resinas alquídicas o epóxicas. El espesor final del acabado debe ser en promedio de 65 micrómetros.
3. La puerta debe tener avisos de peligro (Ver [CTS 502-4](#)).
4. Las hojas de la puerta no deben ser menores a 900 mm y en una hoja se debe incluir cerradura antipánico, en cumplimiento con RETIE.
5. Se deberá verificar que el ancho del bastidor sea el suficiente para alojar la manija.
6. La altura de la puerta dependerá de la potencia del transformador, puede oscilar entre 1900 y 2600 mm